



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 521 - 2021 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 29 OCT. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El informe N°1557-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2021;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 693-2020-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante el Informe N° 138-2021-GR CUSCO/IMA DE, la **Unidad Ejecutora 004: Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente**, solicita mayor asignación presupuestal y financiera, para culminar las metas programadas en el ejercicio 2021 y cerrar adecuadamente los proyectos que correspondan, evitando paralizaciones por falta de recursos de las Inversiones **2134116 "ADECUAMIENTO AL CAMBIO CLIMATICO: COSECHA DE AGUA EN MICROCUENCAS LACUSTRES DE PHAUSIHUAYCCO, HUILLCAMAYO, KENQONAY, QUEHUAYLLO, HUANCALLO Y RAJACHAC EN LA CUENCA MEDIA DEL RIO APURIMAC"**, por el importe de **S/ 500,000.00**;

Que, mediante los Informes Nros. 315 y 326-2021-GR-CUSCO-GRTC, la **Unidad Ejecutora 200: TRANSPORTES CUSCO** solicita demanda adicional para cumplir con los compromisos de pago por la ejecución y la supervisión de los mantenimientos rutinarios y periódicos por el importe de **S/ 6,735,838.35** en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios;

Que, a través del Memorándum N°2438-2021-GR CUSCO/GRGP, la Gerencia Regional de Gestión de Proyectos en relación al Informe del responsable del Área Funcional de Mantenimiento de Infraestructura Pública Básica y Vial de la Subgerencia de Gestión de Obras determinan saldos de libre disponibilidad por el importe de **S/ 2,000,000.82** correspondiente a la Meta 0112, recursos que se encuentran de libre disposición y pueden ser transferidos a la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones;

Que, mediante el Memorándum N° 553-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPPI, la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, ha evaluado la solicitud de mayor asignación presupuestal, prioriza la inversión que se encuentren en etapa de ejecución física y con el propósito de asegurar la ejecución de las inversiones bajo el ámbito del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones emite





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

OPINION FAVORABLE para la mayor asignación presupuestaria de recursos provenientes de las Mayores Captaciones de Ingresos correspondientes al mes de setiembre en el Presupuesto Institucional, para ser incorporados en la **Unidad Ejecutora 004: Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente** a favor de la Inversión **2134116** "ADECUAMIENTO AL CAMBIO CLIMATICO: COSECHA DE AGUA EN MICROCUENCAS LACUSTRES DE PHAUSIHUAYCCO, HUILLCAMAYO, KENQONAY, QUEHUAYLLO, HUANCALLO Y RAJACHAC EN LA CUENCA MEDIA DEL RIO APURIMAC", por el importe de **S/ 500,000.00**;

Que, mediante el Informe N° 1532-2021-GR CUSCO-GRPPM-SGPR, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco, emite **OPINIÓN FAVORABLE** para la incorporación de mayores ingresos financieros de la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en el Presupuesto Institucional de la **Unidad Ejecutora 004: Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente**, a favor de la Inversión **2134116** "ADECUAMIENTO AL CAMBIO CLIMATICO: COSECHA DE AGUA EN MICROCUENCAS LACUSTRES DE PHAUSIHUAYCCO, HUILLCAMAYO, KENQONAY, QUEHUAYLLO, HUANCALLO Y RAJACHAC EN LA CUENCA MEDIA DEL RIO APURIMAC", por el importe de **S/ 500,000.00**, en el marco de las disposiciones establecidos en la Directiva de Ejecución Presupuestal;

Así mismo, mediante Informe N° 1541-2021-GR CUSCO/GRPPM-SGPR la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco, emite **OPINIÓN FAVORABLE** para la Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el marco de las disposiciones establecidos en la Directiva de Ejecución Presupuestal entre la **Unidad Ejecutora 001: SEDE CENTRAL** a favor de las **Unidad Ejecutora 200: TRANSPORTES CUSCO**, con cargo al Producto **3000132** CAMINO DEPARTAMENTAL CON MANTENIMIENTO VIAL por el importe de **S/ 2,000,000.00** y la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2021 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco, recursos provenientes de las Mayores Captaciones de Ingresos correspondiente al mes de setiembre en la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones por un importe de **S/ 4,690,320.00** por la Fuente de Financiamiento de Recursos Determinados, en la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, para la ejecución de Actividades de Mantenimiento Rutinarios y Periódicos;

Que, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, estando de acuerdo con las opiniones favorables mediante el Informe N° 587-2021-GR CUSCO/GRPPM remite a la Gerencia General Regional el expediente de la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, de la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en el Presupuesto Institucional, para la **Unidad Ejecutora 004: Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente**, a favor de la Inversión con Código Único de Inversión **2134116** por el importe de **S/ 500,000.00**, en cuyo proveído señala proseguir con el trámite correspondiente en el marco de la normatividad vigente;

Así mismo, mediante Informe N° 591-2021-GR CUSCO/GRPPM la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, estando de acuerdo con las opiniones favorables remite a la Gerencia General Regional el expediente de





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático entre Unidades Ejecutoras y la Incorporación de Mayores Fondos Públicos en el Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco de la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones en el Presupuesto Institucional, para la **Unidad Ejecutora 200: TRANSPORTES CUSCO** por los importes de **S/ 2,000,000.00** y **S/ 4,690,320.00**, en cuyo proveído señala proseguir con el trámite correspondiente en el marco de la normatividad vigente. Cabe indicar que, en la presente Resolución Ejecutiva Regional a efectos del registro en el SIAF se considera la modificación de tipo dos por el importe de **S/ 4,690,320.00**;



Que, de conformidad a lo establecido en el inciso i) del numeral 21.3 y 21.4 del Artículo 21, el Artículo 23, el inciso iii) del numeral 26.1 del Artículo 26 y el numeral 35.1 del Artículo 35 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01 y el numeral 50.01 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", se establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal y se aprueban mediante Resolución del Titular de la Entidad;



Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Cusco;



En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Objeto

Autorízase, la Incorporación de Mayores Ingresos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco para el Ejercicio Fiscal 2021, de las Unidades Ejecutoras 004: Instituto de Manejo de Agua y Medio Ambiente y 200: Transportes Cusco, provenientes de las Mayores Captaciones de Ingresos financieros del mes de setiembre de la Fuente de Financiamiento 5: Recursos Determinados, Rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, por el importe total de CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA MIL TRESCIENTOS VEINTE Y 00/100 SOLES (S/ 5'190,320.00), conforme al siguiente detalle:



INGRESOS	:		(En Soles)
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	
FTE. FTO.	:	5 Recursos Determinados	
RUBRO	:	18 Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	
TIPO DE TRANSACCION	:	1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS	5'190,320.00



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

GENERICA DEL INGRESO	:	1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	5'190,320.00
SUB GENERICA DE INGRESO	:	1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5'190,320.00
SUB GENERICA DET. ING.	:	1.4.1.4	FOR PARTICIPACIONES DE RECURSOS DETERMINADOS	5'190,320.00
ESPECIFICA DE INGRESO	:	1.4.1.4.1	CANON Y SOBRECANON	5'190,320.00
ESPECIFICA DET. ING.	:	1.4.1.4.1.4	CANON GASIFERO	5'190,320.00
TOTAL INGRESOS PLIEGO				<u>5'190,320.00</u>



EGRESOS : (En Soles)

SECCION SEGUNDA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	5'190,320.00
UNIDAD EJECUTORA	:	004: INSTITUTO DE MANEJO DE AGUA Y MEDIO AMBIENTE	500,000.00



PROGRAMA PRESUPUESTAL : **0144 CONSERVACION Y USO SOSTENIBLE DE ECOSISTEMAS PARA LA PROVISION DE SERVICIOS ECOSISTEMICOS** **500,000.00**

PROYECTO : **2134116 "ADECUAMIENTO AL CAMBIO CLIMATICO: COSECHA DE AGUA EN MICROCUCENAS LACUSTRES DE PHAUSIHUAYCCO, HUILLCAMAYO, KENQONAY, QUEHUAYLLO, HUANCALLO Y RAJACHAC EN LA CUENCA MEDIA DEL RIO APURIMAC"** **500,000.00**

CATEGORIA DEL GASTO	:	Gastos de Capital	500,000.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	500,000.00
GENERICA DEL GASTO	:	6 Adquisición de Activos No Financieros	<u>500,000.00</u>
TOTAL EGRESOS UNIDAD EJECUTORA			<u>500,000.00</u>

UNIDAD EJECUTORA : **200: TRANSPORTES CUSCO** **4'690,320.00**

PROGRAMA PRESUPUESTAL : **0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE** **4'690,320.00**

PRODUCTO : **3000132 "CAMINO DEPARTAMENTAL CON MANTENIMIENTO VIAL"** **4'690,320.00**

ACTIVIDAD : **5001449 MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA** **15,128.00**

CATEGORIA DEL GASTO	:	Gastos Corrientes	15,128.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	15,128.00

GENERICA DEL GASTO : **3 Bienes y Servicios** **15,128.00**

ACTIVIDAD : **5002376 MANTENIMIENTO PERIODICO DE LA RED VIAL DEPARTAMENTAL NO PAVIMENTADA** **4'675,192.00**

CATEGORIA DEL GASTO : **Gastos Corrientes** **4'675,192.00**

TIPO DE TRANSACCION : **2 Gastos Presupuestarios** **4'675,192.00**

GENERICA DEL GASTO : **3 Bienes y Servicios** **4'675,192.00**

TOTAL EGRESOS UNIDAD EJECUTORA **4'690,320.00**

TOTAL EGRESOS PLIEGO **5'190,320.00**





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

ARTICULO SEGUNDO. Nota para Modificación Presupuestaria

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaboran las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO. Remisión

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional, se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JPB

**JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO**

